



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4038/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes Nº 155/2022 y Nº 4465/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – GIAVÓN MARIELA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 336/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Mariela GIAVÓN, DNI Nº 20.361.417, domiciliada en calle Solá Nº 330, Pueblo General Belgrano, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios inherentes a su profesión en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 35.042,00) y durante el período comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.062,40).

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4465/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora GIAVÓN, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.371,76).

Que obra Solicitud de Pedido Nº 7.969, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-10333, de fecha 24/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 145.115,28) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.371,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Mariela GIAVÓN.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 336/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Mariela GIAVÓN, DNI Nº 27-20361417-4, domiciliada en calle Solá Nº 330, Pueblo General Belgrano, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 35.042,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.062,40) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.371,76), por el período comprendido entre los meses de**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4038/2022

octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 336/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 2 de febrero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Mariela GIAVÓN, DNI N° 27-20361417-4, domiciliada en calle Solá N° 330, Pueblo General Belgrano, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 35.042,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 42.062,40) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.371,76), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
*a/c Secretarí*a *de Gobierno*

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal